

Bello, 21 de abril de 2026.

Señor(a)
VIVIANA MARCELA DIAZ CAMACHO
SGC CRANES SAS.
NIT: 900584973 1

Asunto: Aceptación de oferta dentro del Proceso de Contratación No. **0009051R**

Referencia: **Contrato No. 009051C-26.**

La Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada – Metro de Medellín Ltda.- (en adelante LA EMPRESA), considerando que:

- De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Empresa, Resolución JD 151 de 2017 y a lo señalado en el Análisis de Oportunidad y Conveniencia del Proceso de Contratación del asunto, el día 13/03/2026, invitó a presentar propuesta a las siguientes personas:
 - CERTIGRUAS SERVICIOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
 - COLOMBIA CRANE & SERVICES LTDA.
 - GRUAS Y MANIOBRAS SEGURAS LTDA
 - SGC CRANES SAS
 - TECNICRANE LTDA
- El presupuesto oficial del presente proceso de contratación se estableció en la suma de **trescientos cuarenta y cinco millones, quinientos setenta y un mil, ciento veinticuatro mil pesos (\$345.571.124), incluido el IVA, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP número 30016947 del 13 de febrero de 2026.**
- Se fijó como fecha y hora límite para la recepción de las ofertas a través del sistema, el 24 de marzo de 2026 a las 1:00 H.
- Dentro del término establecido se recibieron las siguientes propuestas:

Nombre o Razón Social del Oferente	Fecha de entrega	Hora de entrega	Valor de la propuesta
CERTIGRUAS SERVICIOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICAD	24.03.2026	11:41:59	\$341.307.000
COLOMBIA CRANE & SERVICES LTDA.	24.03.2026	11:38:49	\$ 337.624.360
GRUAS Y MANIOBRAS SEGURAS LTDA	24.03.2026	11:58:36	\$340.045.382

SGC CRANES SAS	24.03.2026	11:46:50	\$334.325.443
----------------	------------	----------	---------------

5. Durante el proceso de verificación de las ofertas, se solicitó subsanar los requisitos habilitantes a los oferentes, y la verificación de la información reposa en el informe de evaluación.
6. El informe de evaluación fue dado a conocer a través del sistema ADPROS, quedando a disposición de los interesados para sus observaciones, dentro del plazo de traslado, no se presentaron observaciones.
7. El resultado de la evaluación de las ofertas se plasmó en los informes de evaluación jurídico, técnico-económico y financiero y, dados a conocer a los oferentes en los cuales se concluyó lo siguiente:

Del anterior análisis se concluye lo siguientes:

“(…)

1. *La(s) oferta(s) presentada(s) por CERTIGRUAS Y SERVICIOS SAS, COLOMBIA CRANE & SERVICES LIMITADA y GRUAS Y MANIOBRAS LTDA NO CUMPLEN con la totalidad de requisitos exigidos en el evento RFQ y sus diferentes anexos del mismo, razón por la cual serán rechazadas.*
2. *La(s) oferta(s) presentada(s) por SGC CRANES SAS, CUMPLE(N) con los requisitos de participación de orden exigidos en el evento RFQ No. 009051 y en los diferentes anexos del mismo y cargados en el sistema ADPROS, razón por la cual hacen parte del orden de elegibilidad. Adicionalmente, el oferente obtuvo según el informe el puntaje más alto cómo indica el acápite de evaluación.*
3. *Según lo anterior, se recomienda que SGC CRANES SAS continúe el proceso para la adjudicación o aceptación del contrato cuyo objeto es “Servicio de diagnóstico de izaje de cargas, certificación, formación y actualización de las hojas de vida de los equipos de carga”*
4. *De aceptarse la oferta, se hará bajo los parámetros establecidos por la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada -Metro de Medellín Ltda.-, en el Contrato Resultante de la Aceptación o Minuta Contractual según aplique, los diferentes Anexos vinculantes y visibles en el evento RFQ del asunto y en la oferta seleccionada....” (...)*
8. A través de la presente se acogen todas las conclusiones contenidas en el informe de evaluación.

De acuerdo con lo anterior, LA EMPRESA decide:

PRIMERO: ACEPTAR LA OFERTA MERCANTIL presentada por el oferente **SGC CRANES SAS**, para “**Servicio de diagnóstico de izaje de cargas, certificación, formación y actualización de las hojas de vida de los equipos de carga**” por la suma del valor del presupuesto oficial que asciende a la suma de (\$334.325.443) INCLUIDO IVA.

SEGUNDO: El contrato tendrá un plazo de ejecución de una duración de **244 días calendario, sin superar el 31 de diciembre de la presente vigencia fiscal**, plazo que iniciará a partir del día en que se comuniquen la orden de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (tales como RP, garantías aprobadas, afiliación y pago de la seguridad social integral).

TERCERO: De conformidad con las normas comerciales y civiles, así como lo dispuesto en el numeral **3.6 de las Condiciones Generales de Solicitud Privada** y en el Anexo denominado "Del contrato resultante de la aceptación", el contrato que se identificará con el Número **009051C-26** y está conformado por los documentos del evento RFQ tales como las Condiciones Generales, las condiciones de habilitación y evaluación, los Anexos del mismo, la Oferta Mercantil aceptada y queda perfeccionado con la comunicación que se le haga al contratista de la presente aceptación.

El Contrato estará sujeto a las condiciones y especificaciones fijadas por LA EMPRESA en las Condiciones Generales, Condiciones de Habilitación y Evaluación, sus modificaciones y los anexos del Proceso (Especificaciones Técnicas, Análisis de Riesgos, etc.) así como a la oferta presentada. En cualquier caso, de presentarse una contradicción entre las Condiciones Generales, de Habilitación y Evaluación -con sus anexos y modificaciones- y la oferta mercantil presentada, se dará prioridad a las primeras.

Cordialmente,



Andres Tamayo Bustamante (22 abr.. 2026 10:14:20 CDT)

ANDRÉS TAMAYO BUSTAMANTE
Gerente de Abastecimiento y logística.

Proyectó Juan David Soto Arbelaez	Cargo Profesional 1 Contratación.	 Juan David Soto Arbelaez (21 abr.. 2026 16:16:08 CDT)
Revisó Jorge Andres Sanchez Zuleta	Cargo Profesional 1 Comprador Estratégico.	 JASZ (21 abr.. 2026 16:19:43 CDT)
Revisó Nestor Julian Gomez Vanegas	Cargo Jefe Gestion Estratégica de abastecimiento	 Nestor Julian Gomez Vanegas (21 abr.. 2026 16:22:15 CDT)
Revisó y Aprobó Catalina Garcia Ocampo	Cargo Jefe Área de Contratación.	 Catalina Garcia Ocampo (21 abr.. 2026 16:43:29 CDT)

9051 Aceptación de Oferta VF

Informe de auditoría final

2026-04-22

Fecha de creación:	2026-04-21 (hora estándar de Colombia)
Por:	Juan David Soto Arbelaez (jdsoto@metrodemedellin.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAc-rzTj0uWKQxtWJ4Sxzt_DLg70bGjlLZ
Número de documentos:	1
Recuento de páginas de documentos:	3
Número de archivos complementarios:	0
Recuento de páginas de los archivos complementarios:	0

Historial de “9051 Aceptación de Oferta VF”

-  Juan David Soto Arbelaez (jdsoto@metrodemedellin.gov.co) ha creado el documento.
2026-04-21 - 16:15:39 CDT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Juan David Soto Arbelaez (jdsoto@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-04-21 - 16:15:57 CDT
-  Juan David Soto Arbelaez (jdsoto@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.
2026-04-21 - 16:16:08 CDT
-  Juan David Soto Arbelaez (jdsoto@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2026-04-21 - 16:16:08 CDT. Origen de hora: servidor.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Jorge Andres Sanchez Zuleta (jasanchez@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-04-21 - 16:16:10 CDT
-  Jorge Andres Sanchez Zuleta (jasanchez@metrodemedellin.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2026-04-21 - 16:18:31 CDT
-  El firmante Jorge Andres Sanchez Zuleta (jasanchez@metrodemedellin.gov.co) firmó con el nombre de JASZ
2026-04-21 - 16:19:41 CDT
-  JASZ (jasanchez@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.
2026-04-21 - 16:19:43 CDT

 JASZ (jasanchez@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2026-04-21 - 16:19:43 CDT. Origen de hora: servidor.

 El documento se ha enviado por correo electrónico a Nestor Julian Gomez Vanegas (njgomez@metrodemedellin.gov.co) para su firma.

2026-04-21 - 16:19:45 CDT

 Nestor Julian Gomez Vanegas (njgomez@metrodemedellin.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2026-04-21 - 16:21:51 CDT

 Nestor Julian Gomez Vanegas (njgomez@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.

2026-04-21 - 16:22:15 CDT

 Nestor Julian Gomez Vanegas (njgomez@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2026-04-21 - 16:22:15 CDT. Origen de hora: servidor.

 El documento se ha enviado por correo electrónico a Catalina Garcia Ocampo (cgarcia@metrodemedellin.gov.co) para su firma.

2026-04-21 - 16:22:17 CDT

 Catalina Garcia Ocampo (cgarcia@metrodemedellin.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2026-04-21 - 16:43:18 CDT

 Catalina Garcia Ocampo (cgarcia@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.

2026-04-21 - 16:43:29 CDT

 Catalina Garcia Ocampo (cgarcia@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2026-04-21 - 16:43:29 CDT. Origen de hora: servidor.

 El documento se ha enviado por correo electrónico a Andres Tamayo Bustamante (atamayo@metrodemedellin.gov.co) para su firma.

2026-04-21 - 16:43:30 CDT

 Andres Tamayo Bustamante (atamayo@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.

2026-04-22 - 10:14:20 CDT

 Andres Tamayo Bustamante (atamayo@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2026-04-22 - 10:14:20 CDT. Origen de hora: servidor.

 Documento completado.

2026-04-22 - 10:14:20 CDT